Resolución de la Junta Directiva de DIVA (Asociación para el Desarrollo Integral del Valle del Ambroz) de la convocatoria de ayudas Leader 1/2026 para aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología Leader 2023-2027 en la Comarca del Valle del Ambroz, para proyectos no productivos de acciones a servicios básicos para la economía yla población rural.

Estado

Cerrado

Convocante

DIVA - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DEL AMBROZ

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto **establecer las bases que regulan la concesión de ayudas en Aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología LEADER 2023-2027** en la Comarca VALLE DEL AMBROZ, de manera que tan solo podrán optar a la ayuda los municipios de: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás y Segura de Toro. En este caso, la convocatoria de ayudas se dirige a proyectos **no productivos** para **servicios básicos para la economía y la población rural.**

Importe

La convocatoria cuenta con una dotación de **731.000 euros** con cargo a la Intervención 7119 LEADER del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027,

cofinanciada por FEADER, la Junta de Extremadura y la Administración General del Estado. La intensidad de ayuda puede alcanzar hasta el 100% del gasto subvencionable, **con un límite de 180.000€ por entidad beneficiaria**. Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, la dotación podrá incrementarse hasta un 20% adicional antes de resolver la concesión, sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

Beneficiarios

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases que regulan la concesión de ayudas en Aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología LEADER 2023-2027 en la Comarca VALLE DEL AMBROZ, de manera que tan solo podrán optar a la ayuda los municipios de: **Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás y Segura de Toro. En este caso, la convocatoria de ayudas se dirige a proyectos no productivos para servicios básicos para la economía y la población rural.**

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán **telemáticamente** en el plazo de **2 meses desde el día siguiente a la publicación del extracto en el DOE**, a través del portal https://aradoacceso.juntaex.es

Fecha de publicación del extracto en el DOE: 17/02/2026

Documentos adicionales

CONVOCATORIA_DIVA_Leader_1_2026_Proyectos_No_Productivos_Valle_Ambroz
EXTRACTO_DIVA_Leader_1_2026_Servicios_Basicos_Valle_Ambroz